

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 213

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores: _____ R.U.C. _____
Dirección: _____
Telefono: _____
Nro. Cons.: _____ Fax: _____ Fecha: 8/07/2025 Documento: _____
Concepto: SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA INVESTIGACION PARA EL IESP ACOMAYO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE INVESTIGACION EN INNOVACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA DEL AREA USUARIA.		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO ACOMAYO FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuaria: Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo.
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratación del servicio de un (01) profesional para el cumplimiento de los objetivos de la unidad de investigación e Innovación para la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública Acomayo focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2025 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo.

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

El componente de Operación de la Unidad de Investigación e Innovación, se ejecuta en el marco de un espacio coordinado entre las instituciones de Formación Inicial Docente, que se requiere la contratación de un profesional que será el responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación en los campos de su competencia ,destinada a diseñar e implementar políticas y estrategias para el fomenta de la investigación, tanto en los docente como en los estudiantes para el cumplimiento de los objetivos de la unidad de investigación e innovación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley °30512 y normativa vigente de DIFOID-MINEDU.

VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Realizar acciones para fortalecer y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, según corresponda.
2. Realizar acciones para orientar y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización del Reglamento de Investigación Institucional, según corresponda.
3. Realizar acciones para fortalecer las competencias investigativas de las docentes relacionadas con: (i) enfoques de investigación, (ii) investigación formativa, (iii) instrumentos y técnicas de investigación, (iv) la enseñanza de la investigación en educación superior, etc.
4. Realizar acciones para orientar y acompañar a los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes.
5. Realizar el seguimiento a egresados en la obtención del grado o título, en coordinación con la Unidad de Bienestar.



6. Realizar acciones para recopilar, organizar, sistematizar y/o difundir los trabajos de investigación de los docentes y estudiantes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
7. Articular actividades con el personal de servicios educacionales complementarios, personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesario.
8. Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general del IESPP-Acomayo o la DIFOID vinculadas con la gestión de la investigación en la institución.
9. Elaborar reportes e informes sobre las actividades realizadas, evaluación de resultados y mejoras sobre el desarrollo de la investigación institucional del IESPP-Acomayo

Grupo de intervención 2: IESP en proceso de licenciamiento por adecuación.

1. Participar en el diseño y/o implementación del repositorio institucional orientado a su integración con ALICIA*, en coordinación con el responsable de la biblioteca.
2. Participar en el levantamiento de observaciones y/o la ejecución del plan de cumplimiento como parte del proceso de licenciamiento por adecuación, así como en la elaboración de los medios de verificación y la generación de evidencias de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de la Ley N O 30512 y la Resolución Viceministerial N O 097-2022-MINEDU.

**VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:
FORMACIÓN ACADÉMICA**

Profesional en Educación, Sociología, Antropología, Historia, Economía o Psicología con Grado de bachiller y/o Título profesional registrado en SUNEDU o en la DRE/GRE correspondiente.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica de un (01) año en docencia en educación superior y/o en apoyo a la gestión de áreas o unidades de investigación y/o en proyectos de investigación y/o a fin al puesto en el sector público o privado.

En el caso de la experiencia en proyectos de investigación, presentar constancias o certificados que evidencien el trabajo realizado, como coordinador, responsable o como parte de un equipo de Investigación.

CONOCIMIENTOS:

Cursos de especialización en Investigación y/o Metodología de la Investigación y/o similares.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:**

CANTIDAD	IESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	IESPP-ACOMAYO	JR. SAN MARTIN S/N	ACOMAYO

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.



PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **150 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Total	150 días calendarios

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 05 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS (ENTREGABLES)
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none">▪ Plan de trabajo y cronograma mensual de acuerdo a las actividades a realizar durante el desarrollo del servicio.▪ Informe documentado del estado situacional de la gestión de la investigación institucional y de la investigación de docentes y estudiantes en el IESP/EESP.▪ Informe documentado de acciones de fortalecimiento de las competencias investigativas de los docentes, del periodo a julio.▪ Informe documentado de acciones de orientación y acompañamiento de los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes, del periodo julio.▪ Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en la elaboración de los medios de verificación y la generación de evidencias para el proceso de renovación de la licencia o el proceso de licenciamiento por adecuación, del periodo julio, en los casos que corresponda.▪ Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general del IESP y/o la DIFOID, correspondiente al mes de agosto (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).<ul style="list-style-type: none">▪ Seguimiento y reporte de implementación del funcionamiento del repositorio digital de investigación e innovación en el sistema ALICIA - CONCYTEC del IESPP-Acomayo
Segundo entregable 60 días calendario	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe sobre la implementación de la política de investigación e innovación institucional que incluya evidencias tales como fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso▪ Informe documentado de las acciones realizadas para orientar y acompañar el desarrollo de investigaciones de los docentes y estudiantes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, del periodo agosto.▪ Informe documentado de las acciones realizadas para recopilar, organizar, sistematizar y/o difundir los trabajos de investigación de los docentes y estudiantes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, del periodo agosto a setiembre.▪ Informe documentado de las acciones realizadas para realizar el seguimiento a egresados en la obtención del grado o título, del periodo agosto a setiembre.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general del IESP y/o la DI FOID, correspondiente al mes de agosto (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).▪ Seguimiento y reporte de acompañamiento del desarrollo de la investigación con los alumnos IX semestre y docentes del área de investigación en el IESP – Acomayo.▪ Elaboración para ejecución de acciones estratégicas de promoción y/o difusión que permitan fomentar interés en la comunidad estudiantil para orientar al desarrollo de capacidades en investigación en el IESP Acomayo.▪ Elaboración de reportes e informe de evaluación de resultados y mejoras para el desarrollo de la investigación e innovación institucional de la IESPP-ACOMAYO.▪ Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial, desarrollo profesional y/o formación continua.
Tercer entregable 90 días calendario	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe documentado de las acciones realizadas para fortalecer y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, del periodo setiembre.▪ Informe documentado de acciones realizadas para orientar y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización del Reglamento de Investigación Institucional, del periodo setiembre.▪ Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en el diseño, implementación, gestión, monitoreo, evaluación y/o actualización del repositorio institucional, así como su integración con ALICIA, del periodo agosto a setiembre.▪ Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general del IESP y/o la DIFOID, correspondiente al mes de octubre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).▪ Realizar seguimiento y apoyo a los trabajos de investigación a estudiantes del IX semestre del IESPP-Acomayo. (informe, reporte consolidado y evidencias)▪ Generación de plan para la organización de eventos y/o actividades que fortalezcan el proceso de investigación en la comunidad educativo del IESP Acomayo.
Cuarto entregable 120 días calendario	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe documentado de acciones de fortalecimiento de las competencias investigativas de los docentes, del periodo octubre a noviembre.▪ Informe documentado de acciones de orientación y acompañamiento de los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes, del periodo octubre a noviembre.▪ Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en la elaboración de los medios de verificación y la generación de evidencias para el proceso de renovación de la licencia o el proceso de licenciamiento por adecuación, del periodo octubre a noviembre, según corresponda.▪ Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondiente al mes de noviembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).▪ Creación de equipos de investigación de docentes y estudiantes en el IESP Acomayo en coordinación del responsable de la Unidad de Investigación para Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional, en consenso con las áreas encargadas de la institución. (informe, reporte consolidado y evidencias)▪ Informe y reporte de evaluación de los resultados obtenidos de la Unidad de investigación e innovación.▪ Asesoramiento al director, docentes de investigación y estudiantes en tema de investigación y desarrollo.
Quinto entregable 150 días calendario	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe documentado de las acciones realizadas para fortalecer y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, del periodo noviembre a diciembre.▪ Informe documentado de acciones de fortalecimiento de las competencias investigativas de los docentes, del periodo noviembre a diciembre.▪ Informe documentado de acciones de orientación y acompañamiento de los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes, del periodo noviembre a diciembre.



	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondiente al mes de diciembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).▪ Informe sobre el seguimiento y apoyo a los trabajos de investigación a estudiantes del IX semestre del IESPP-Acomayo.▪ Informe y resultados sobre propuesta de mejora de la unidad de investigación e innovación y estrategias o mecanismos para concretarlos.
--	--

- X. **LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:**
El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP-ACOMAYO.
- XI. **COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**
- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP-ACOMAYO
- XII. **CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:**
La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP-ACOMAYO Con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco ,para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).
- XIII. **FORMA DE PAGO:**
La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP-ACOMAYO el costo total del servicio es por la suma de S/. 17,500.00 soles (diecisiete mil quinientos y 00/100 soles), incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.
Se realizarán seis (05) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.
- XIV. **PENALIDAD:**
Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto de la contratación o ítem
F x plazo vigente en días
Donde:
F tiene los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:
F 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- XV. **RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:



- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.




Ing. Efraim F. Paredes Astruña
DIRECTOR GENERAL